PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (ANEXO II)

Utilizaremos como elementos de evaluación:

- La observación sistemática en registros de datos del alumnado, anotando periódicamente sus progresos, diversas observaciones y aspectos como las capacidades de interpretación, análisis, comentarios, reconocimiento de la terminología empleada, capacidad de atención, responsabilidad en el cuidado de su entorno de trabajo y del material empleado, capacidad de trabajo en grupo.
- La realización de pruebas específicas: ejercicios, trabajos de investigación, actividades y pruebas escritas.

Por tanto nos basaremos además de en los contenidos conceptuales, en los contenidos procedimentales y actitudinales.

Nuestra propuesta para el resultado de la nota es la suma de los siguientes porcentajes.

La aptitud reflejada en: • El trabajo elaborado sobre el cuaderno, que se valorará con **un 40%** de la nota total. De este porcentaje, 1 punto deberá destinarse para la calificación de la caligrafía y la ortografía.

. La realización de pruebas escrita u orales supondrá **el 50%** de la calificación total. De este porcentaje, deberá destinarse para la calificación de la caligrafía y la ortografía, en relación con el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas un máximo de dos puntos. Las faltas de ortografía se sancionaran con 0,25 a partir de la tercera. Se podrá recuperar la puntuación realizando ejercicios de ortografía.

La actitud para con la materia, materiales propios y ajenos, participación y cooperación en todas las propuestas, respeto a las diferencias y a los compañeros y profesor/ a se valorará con **el 10** % restante de la nota final.

La actitud supone respeto hacia los compañeros, hacia el profesor y al proceso de enseñanza-aprendizaje, por tanto es necesario respetar el material, realizar el trabajo diario y participar activa y constructivamente en el aula.

El cuaderno debe ser un instrumento de trabajo que permita estudiar el contenido de la asignatura de la manera más cómoda y rápida posible

La falta de asistencia a un examen sólo podrá justificarse mediante documentación oficial, si no se presenta supondrá no superar ese examen.

Se establecerán recuperaciones de cada una de las tres evaluaciones, para las dos primeras al iniciarse el siguiente trimestre y para la tercera antes de la finalización de la misma.

La nota será el resultado de la suma de los porcentajes, siendo necesario obtener un 5 para aprobar la asignatura y calificando de insuficiente aquellas que estén por debajo del 5

La nota final resultará de la media de las tres evaluaciones.